



Ushuaia, martes 11 de agosto de 2026

VISTO: El expediente N°E-3328-2026 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UN (1) SUTURA MENISCAL TODO DENTRO TIPO ALL EASY, CINCO (5) SUTURAS DE ALTA RESISTENCIA, DOS (2) SUTURAS DENTRO FUERA CON CAJA DE COLOCACIÓN, UNA (1) CAJA CON PINZA ESCORPIÓN KNEE Y AGUJA, UNA (1) CÁNULA ARTROSCOPICA PARA RODILLA DE SILICONA; destinado al afiliado clave N°008-00005432/02 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N°1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°921/2020 y N°1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N. ° 2198 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1436/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L. CUIT N.°30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$8.640.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N. ° 71-2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N° RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

- ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N. ° 1436/2026 para la compra y adquisición de UN (1) SUTURA MENISCAL TODO DENTRO TIPO ALL EASY, CINCO (5) SUTURAS DE ALTA RESISTENCIA, DOS (2) SUTURAS DENTRO FUERA CON CAJA DE COLOCACIÓN, UNA (1) CAJA CON PINZA ESCORPIÓN KNEE Y AGUJA, UNA (1) CÁNULA ARTROSCOPICA PARA RODILLA DE SILICONA; destinado al afiliado clave N°008-00005432/02; a la firma D.V. S.R.L. CUIT N.°30-71156730-1 por la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$8.640.000,00).
- ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
- ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
- ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
- ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-897-2026

OSEF
SS

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
11/08/2026 15:04